

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0070-R

Machala, 10 de abril de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**MGS. ALEXANDER VICENTE AMAGUAÑA ARREDONDO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE EL
ORO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “*Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*”

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado.

El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0070-R

Machala, 10 de abril de 2024

hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente.”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0070-R

Machala, 10 de abril de 2024

21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0070-R

Machala, 10 de abril de 2024

Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “*ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)*”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, la Directora General, Subrogante del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)*”

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSB-POL-2024-1438-M, 9 de abril de 2024 la

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0070-R

Machala, 10 de abril de 2024

Dra. Sonia Eufrosia Morales Zurita, Director Médico del Centro de Salud B-Portovelo, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE Adhesivo para resina Adhesivo para resina; ADQUISICION DE Anestesico de superficie gel Anestesico de superficie gel; ADQUISICION DE Aplicador para adhesivo de resina Aplicador para adhesivo de resina; ADQUISICION DE Aposito alveolar antiséptico Aposito alveolar antiséptico; ADQUISICION DE Cepillo profilactico Cepillo profiláctico; ADQUISICION DE Espejo bucal N 4 Espejo bucal N 4; ADQUISICION DE Eugenol Eugenol; ADQUISICION DE Fresa de diamante redonda mediana para turbina Fresa de diamante redonda mediana para turbina; ADQUISICION DE Fresas de diamante cilindrica grande Fresas de diamante cilindrica grande; ADQUISICION DE Hidroxido de calcio kit Hidroxido de calcio kit; ADQUISICION DE Hojas de sierra para remocion de puntos interproximales 0 05 mm Hojas de sierra para remocion de puntos interproximales 0 05 mm; ADQUISICION DE Ionomero de vidrio de restauracion de autocurado Ionomero de vidrio de restauracion de autocurado; ADQUISICION DE Kit de discos de terminado y pulido de resina Kit de discos de terminado y pulido de resina; ADQUISICION DE Oxido de zinc Oxido de zinc; ADQUISICION DE Papel articular forma de herradura Papel articular forma de herradura; ADQUISICION DE Papel articular Papel articular; ADQUISICION DE Pasta dental con fluor para ninos Pasta dental con fluor para niños; ADQUISICION DE Pasta dental para dientes sensibles Pasta dental para dientes sensibles; ADQUISICION DE Pasta dental para encias sensibles Pasta dental para encias sensibles; ADQUISICION DE Pernos intrarradiculares Pernos intrarradiculares; ADQUISICION DE Puntas para pulir resinas pimpollo para turbina Puntas para pulir resinas pimpollo para turbina; ADQUISICION DE Resina fluida de fotocurado Resina fluida de fotocurado; ADQUISICION DE Revelador de placa bacteriana lÃquido Revelador de placa bacteriana lÃquido; ADQUISICION DE Sellantes de fotocurado con elementos de adhesiÃ³n Sellantes de fotocurado con elementos de adhesiÃ³n; ADQUISICION DE Solucion hemostatica Solucion hemostática; ADQUISICION DE Tiras de celuloide dentales Tiras de celuloide dentales; ADQUISICION DE Tiras de lija metalica dentales 4 mm Tiras de lija metalica dentales 4 mm; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 728,312 (SETECIENTOS VEINTE Y OCHO CON 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSB-POL-2024-1438-M, 9 de abril de 2024 la Dra. Sonia Eufrosia Morales Zurita, Director Médico del Centro de Salud B-Portovelo, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *Baberos odontologicos; Desinfectante de turbina spray; Enjuague bucal; Enjuague bucal para enfermedades de las encías; Esponja hemostatica 1cm x 1 cm x 1 cm; Eyectores de saliva; Hidroxido de calcio fotopolimerizable; Ionomero de vidrio para base de fotocurado; Lubricante de turbina spray; Pasta profiláctica; Puntas de carborund forma de pimpollo; Resina compuesta hibrida de fotocurado con acondicionador de esmalte y medios de union para posteriores; Resina compuesta hibrida de fotocurado con acondicionador de esmalte y medios de union para anteriores; Vaso Dappen; Abreboca separador adulto; Abreboca separador pediátrico; Acido fosforico 37 por*

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0070-R

Machala, 10 de abril de 2024

*ciento gel; Aguja tipo carpule 30 G 21 mm; Aguja tipo carpule 27 G 30 mm; Aguja tipo carpule 30 G 12 mm; Algodon rollitos uso intra oral liso; Banda metalica para matriz 0 0015 6 mm; Cunas interdentes de madera; Desensibilizante dentario; Fresa de diamante cono invertido pequena para turbina; Fresa de diamante redonda pequena para turbina; Fresas de diamante cilindrica mediana; Fresas de diamante en forma de flama mediana; Fresas de diamante punta de lapiz grande; Fresas de carburo tungsteno de fisura 12 36 hojas especificar numero; Hilo dental; Ionometro de vidrio para cementacion fotocurado; Kit de puntas de goma para pulir resina; Liquido fijador de peliculas radiográficas; Liquido revelador de peliculas radiográficas; Obturador provisional sin eugenol; Pasta de pulimento; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 1.190,418 (MIL CIENTO NOVENTA CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSB-POL-2024-1438-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 010-2024-IESS-CSB-POL concluye: *Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: disminuir e incrementar al PAC 2024 los dispositivos médicos para odontología, Programación 2024, en base a las especificaciones técnicas realizadas, siendo este de uso estrictamente necesario para realizar pruebas diarias de uso general para diagnóstico y tratamiento de enfermedades y así poder garantizar una atención de calidad a todos los afiliados y usuarios que acuden a esta Unidad Médica.*

Actualmente los precios del mercado de estos dispositivos han tenido variaciones, por consiguiente, surge la necesidad de plantear la presente reforma, ya sea por las cantidades o precios.

El Centro de Salud B - Portovelo cuenta con el presupuesto en la partida 530832 – DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGÍA, para el proceso denominado: “Adquisición de Dispositivos Médicos para Odontología – Programación 2024”.

Por tal razón, se realiza una DISMINUCIÓN al PAC 2024 de 27 ítems de la partida Nro. 530832: Dispositivos Médicos para Odontología; dando un total de disminución de \$ 728,312; INCREMENTO al PAC 2024 de 37 ítems de la partida Nro. 530832: Dispositivos Médicos para Odontología, con un valor total de incremento de \$ 1.190,418; la diferencia de \$ 462,106 se financiará de la partida No. 530832: Dispositivos Médicos para Odontología que tiene un saldo por comprometer por \$ 3019.85.

La presente reforma atiende a la Programación aprobada por el comité de Dispositivos Médicos, justificada por los consumos mensuales; atendiendo así la necesidad de disminuir e incrementar el Plan Anual de Contratación del presente año fiscal en curso.”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0070-R

Machala, 10 de abril de 2024

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Dra. Sonnia Eufrasia Morales Zurita, Director Médico del Centro de Salud B-Portovelo.

DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0070-R

Machala, 10 de abril de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DESMEINUCIÓN AL PAC
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Adhesivo para resina	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35400213	1	Unidad	3	5.0000	15.0000	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Adhesivo para resina	BIEN	INFIMA CUANTIA	35400213	1	Unidad	3	9.5000	28.5000	21.680
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Adhesivo de superficie gel	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	81300011	1	Tramo	60	3.3470	200.820	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Adhesivo de superficie gel	BIEN	INFIMA CUANTIA	81300011	1	GRAMOS	60	0.32670	19.59960	1.022
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Adhesivo de resina	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	81300011	1	Unidad	95	0.0550	5.2250	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Adhesivo de resina	BIEN	INFIMA CUANTIA	81300011	1	Unidad	95	0.03330	6.4995	0.326
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Apoyo bucal	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	81300011	1	Tramo	20	0.20000	4.00000	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Apoyo bucal	BIEN	INFIMA CUANTIA	81300011	1	GRAMOS	20	2.00000	40.00000	40.400
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Capullo profilactico	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	81300011	1	Unidad	270	1.04000	2.80800	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Capullo profilactico	BIEN	INFIMA CUANTIA	81300011	1	Unidad	270	0.13000	35.10000	2.700
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Espejo bucal N 4	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	81300011	1	Unidad	25	2.9000	72.5000	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Espejo bucal N 4	BIEN	INFIMA CUANTIA	81300011	1	Unidad	25	1.25000	31.25000	-
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Frasco de diamante	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	81300011	1	Unidad	2	2.9000	5.8000	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Frasco de diamante	BIEN	INFIMA CUANTIA	81300011	1	Unidad	2	4.85000	9.70000	4.800
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Frasco de diamante	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	81300011	1	Unidad	15	2.9000	43.5000	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Frasco de diamante	BIEN	INFIMA CUANTIA	81300011	1	Unidad	15	1.00000	15.00000	3.750
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Frasco de diamante	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	42320917	1	Unidad	15	2.9000	43.5000	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Frasco de diamante	BIEN	INFIMA CUANTIA	42320917	1	Unidad	15	1.20000	18.00000	0.750
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Hidrolisis de calcio	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	42320917	1	Unidad	6	4.50000	27.00000	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Hidrolisis de calcio	BIEN	INFIMA CUANTIA	42320917	1	Unidad	6	10.00000	60.00000	27.000
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Hojas de tierra para	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	81300011	1	Unidad	30	16.40000	492.000	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Hojas de tierra para	BIEN	INFIMA CUANTIA	42320917	1	Unidad	30	4.86000	145.80000	347.100
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Instrumento de	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	81300011	1	Unidad	3	46.43000	139.290	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Instrumento de	BIEN	INFIMA CUANTIA	42320917	1	Unidad	3	41.48000	124.44000	16.470
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Kil de discos de	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	81300011	1	Unidad	60	8.9000	534.000	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Kil de discos de	BIEN	INFIMA CUANTIA	42320917	1	Unidad	60	0.98830	59.29800	54.100
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Kit de discos de	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	81300011	1	Unidad	3	5.96000	17.880	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Kit de discos de	BIEN	INFIMA CUANTIA	42320917	1	Unidad	3	8.50000	25.50000	7.460
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Papel articular	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	81300011	1	Unidad	15	4.7000	70.500	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Papel articular	BIEN	INFIMA CUANTIA	42320917	1	Unidad	15	1.04130	15.61950	51.430
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Papel articular	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	81300011	1	Unidad	101	0.66000	66.660	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Papel articular	BIEN	INFIMA CUANTIA	42320917	1	Unidad	101	0.49010	49.49990	17.161
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Paño dental	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	81300011	1	Unidad	3	5.0000	15.000	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Paño dental	BIEN	INFIMA CUANTIA	42320917	1	Unidad	3	3.00000	9.00000	1.500
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Paño dental	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	81300011	1	Unidad	3	5.9000	17.700	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Paño dental	BIEN	INFIMA CUANTIA	42320917	1	Unidad	3	6.49000	19.47000	0.270
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Paño dental	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	81300011	1	Unidad	3	5.9000	17.700	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Paño dental	BIEN	INFIMA CUANTIA	42320917	1	Unidad	3	6.33000	18.99000	0.750
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Pernos	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	81300011	1	Unidad	3	49.40000	148.200	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Pernos	BIEN	INFIMA CUANTIA	42320917	1	Unidad	3	47.00000	141.00000	2.200
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Placa para paladar	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	81300011	1	Unidad	15	2.5000	37.500	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Placa para paladar	BIEN	INFIMA CUANTIA	42320917	1	Unidad	15	1.00000	15.00000	3.750
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Resina fluida de	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35400214	1	Unidad	15	3.12000	46.800	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Resina fluida de	BIEN	INFIMA CUANTIA	42320917	1	Unidad	15	10.26000	153.90000	42.900
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Revelador de placa bacteriana	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	81300011	1	Unidad	3	9.90000	29.700	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Revelador de placa bacteriana	BIEN	INFIMA CUANTIA	42320917	1	Unidad	3	2.70000	8.10000	3.720
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Sellantes de	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	81300011	1	Unidad	6	3.50000	21.000	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Sellantes de	BIEN	INFIMA CUANTIA	42320917	1	Unidad	6	7.50000	45.00000	36.000
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Soluciones	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	81300011	1	Unidad	6	4.80000	28.800	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Soluciones	BIEN	INFIMA CUANTIA	42320917	1	Unidad	6	3.85000	23.10000	6.240
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Tiras de coloración	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	81300011	1	Unidad	228	0.09900	22.572	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Tiras de coloración	BIEN	INFIMA CUANTIA	42320917	1	Unidad	228	0.03950	8.99999	13.573
33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Tiras de fibra	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	81300011	1	Unidad	30	0.97200	29.160	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Tiras de fibra	BIEN	INFIMA CUANTIA	42320917	1	Unidad	30	0.43000	12.90000	16.260
TOTAL DESMEINUCIÓN AL PAC																						728,312

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0070-R

Machala, 10 de abril de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPROMETIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPROMETIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADO	CANTIDAD REFORMADO	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO PAC	
530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	ADQUISICION DE Bateria odontologica	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	01/2024	Unidad	240	0,06250	15,000,000	530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Bateria odontologica	BIEN	INFMA CUANTIA	01/2024	Unidad	240	0,06250	15,000,000	0,000,000	
530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	ADQUISICION DE Desinfectante de barbina spray	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	01/2024	GRAMOS	445	0,03180	20,500,400	530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Desinfectante de barbina spray	BIEN	INFMA CUANTIA	01/2024	GRAMOS	445	0,03180	20,500,400	1,150,000	
530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	ADQUISICION DE Empajete bucal	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	05/2023	Empajete bucal	450	0,08680	39,290,000	530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Empajete bucal	BIEN	INFMA CUANTIA	01/2024	Unidad	450	0,08130	36,585,000	12,320,000	
530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	ADQUISICION DE Empajete bucal para infermedales de las arcas	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	05/2023	Empajete bucal	328	0,08680	28,471,200	530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Empajete bucal para infermedales de las arcas	BIEN	INFMA CUANTIA	01/2024	Unidad	328	0,08120	26,629,600	14,490,000	
530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	ADQUISICION DE Empajete bucal para infermedales de las arcas	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	01/2024	Unidad	6	18,350,000	110,100,000	530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Empajete bucal para infermedales de las arcas	BIEN	INFMA CUANTIA	01/2024	Unidad	6	18,350,000	110,100,000	10,200,000	
530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	ADQUISICION DE Eyectores de saliva	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	01/2024	Unidad	210	0,05000	10,500,000	530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Eyectores de saliva	BIEN	INFMA CUANTIA	01/2024	Unidad	210	0,05000	10,500,000	0,252,000	
530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	ADQUISICION DE Hidroscopio de calcio	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	02/2020	Unidad	7	15,000,000	105,000,000	530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Hidroscopio de calcio	BIEN	INFMA CUANTIA	02/2020	Unidad	7	15,000,000	105,000,000	7,500,000	
530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	ADQUISICION DE Instrumento de vidrio para base de fotocurado	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	01/2024	Unidad	4	21,500,000	86,000,000	530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Instrumento de vidrio para base de fotocurado	BIEN	INFMA CUANTIA	02/2020	Unidad	4	21,500,000	86,000,000	14,000,000	
530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	ADQUISICION DE Lubricante de barbina spray	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	01/2024	Unidad	775	0,07600	58,890,000	530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Lubricante de barbina spray	BIEN	INFMA CUANTIA	02/2020	Unidad	775	0,07600	58,890,000	9,750,000	
530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	ADQUISICION DE Pasta profilactica	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	01/2024	Unidad	313	0,09130	28,503,600	530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Pasta profilactica	BIEN	INFMA CUANTIA	02/2020	Unidad	313	0,09130	28,503,600	4,083,000	
530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	ADQUISICION DE Puntas de carbonatada forma de pimplillo	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	01/2024	Unidad	9	7,000,000	63,000,000	530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Puntas de carbonatada forma de pimplillo	BIEN	INFMA CUANTIA	02/2020	Unidad	9	7,000,000	63,000,000	10,800,000	
530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	ADQUISICION DE Resina compuesta librada de fotocurado con accionamiento de sonda y medio de jacta para posteriores	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	05/2020	Unidad	35	22,900,000	791,500,000	530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Resina compuesta librada de fotocurado con accionamiento de sonda y medio de jacta para posteriores	BIEN	INFMA CUANTIA	02/2020	Unidad	35	47,240,000	1,653,400,000	364,350,000	
530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	ADQUISICION DE Resina compuesta librada de fotocurado con accionamiento de sonda y medio de jacta para anteriores	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	05/2020	Unidad	35	22,900,000	791,500,000	530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Resina compuesta librada de fotocurado con accionamiento de sonda y medio de jacta para anteriores	BIEN	INFMA CUANTIA	02/2020	Unidad	35	34,700,000	1,204,500,000	176,250,000	
530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	ADQUISICION DE Vaso Dappen	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	01/2024	Unidad	2	1,900,000	3,800,000	530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Vaso Dappen	BIEN	INFMA CUANTIA	02/2020	Unidad	2	1,900,000	3,800,000	0,800,000	
										530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Abreboca separador adulto	BIEN	INFMA CUANTIA	01/2024	Unidad	3	1,700,000	5,100,000	1,370,000	
										530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Abreboca separador pediatrico	BIEN	INFMA CUANTIA	01/2024	Unidad	3	1,700,000	5,100,000	1,370,000	
										530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Acido fosforico 17 para cromo gel	BIEN	INFMA CUANTIA	01/2024	Unidad	2	3,500,000	7,000,000	7,000,000	
										530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Aguja tipo carpule 30 G 12 mm	BIEN	INFMA CUANTIA	01/2024	Unidad	53	0,10777	5,712,810	5,500,000	
										530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Aguja tipo carpule 27 G 30 mm	BIEN	INFMA CUANTIA	01/2024	Unidad	64	0,08953	5,733,192	5,500,000	
										530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Aguja tipo carpule 30 G 12 mm	BIEN	INFMA CUANTIA	01/2024	Unidad	66	0,08333	5,489,798	5,500,000	
										530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Algodon rollo un uso para oral	BIEN	INFMA CUANTIA	01/2024	Unidad	2066	0,00824	17,065,616	17,070,000	
										530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Bande metalica para mano 0 0015 6 mm	BIEN	INFMA CUANTIA	01/2024	Unidad	2	4,400,000	8,800,000	9,200,000	
										530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Cama interdentales de maletta	BIEN	INFMA CUANTIA	01/2024	Unidad	30	0,19850	5,955,000	25,800,000	
										530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Desensibilizante dentario	BIEN	INFMA CUANTIA	01/2024	Unidad	2	5,700,000	11,400,000	11,400,000	
										530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Fresa de diamante cono invertido pequena para barbina	BIEN	INFMA CUANTIA	01/2024	Unidad	10	1,000,000	10,000,000	10,000,000	
										530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Fresa de diamante polidisco pequena para barbina	BIEN	INFMA CUANTIA	01/2024	Unidad	15	1,000,000	15,000,000	15,000,000	
										530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Fresas de diamante (liticas medianas)	BIEN	INFMA CUANTIA	02/2020	Unidad	9	1,200,000	10,800,000	10,800,000	
										530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Fresas de diamante (liticas grandes)	BIEN	INFMA CUANTIA	01/2024	Unidad	9	1,000,000	9,000,000	9,000,000	
										530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Fresa de diamante para de triple grande	BIEN	INFMA CUANTIA	01/2024	Unidad	4	1,000,000	4,000,000	4,000,000	
										530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Fresas de carbono lamina de fibra para 25 bujes especificar numero	BIEN	INFMA CUANTIA	01/2024	Unidad	99	107,100,000	10,602,900,000	203,490,000	
										530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Hilo dental	BIEN	INFMA CUANTIA	02/2020	Unidad	2	2,100,000	4,200,000	4,200,000	
										530632	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTISTAS	Instrumento de vidrio para correctivo fotocurado	BIEN	INFMA CUANTIA	02/2020	Unidad	1	44,000,000	44,000,000	44,000,000	

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0070-R

Machala, 10 de abril de 2024

Copia:

Señor Ingeniero
Edison Xavier Espinosa Luna
Técnico Informático